



II CERTAMEN LITERARIO

"ILUSTRES PASAJEROS DE CERCEDILLA"

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla convoca el II CERTAMEN Literario "ILUSTRES PASAJEROS DE CERCEDILLA".

PRESENTACIÓN

Afirmaba Cervantes en su Novela Ejemplar *Rinconete y Cortadillo*, que el Valle de la Fuenfría es "*lugar conocido y famoso por los ilustres pasajeros que por él de continuo pasan*". Con este certamen se propone cada año, mediante un concurso de relatos, homenajear debidamente a alguno de tantos ilustres pasajeros y vecinos en su relación con Cercedilla. Un pueblo cuyo paisaje natural se ha embellecido más aún, gracias al tremendo enriquecimiento cultural que le ha venido dado desde sus orígenes a la actualidad, y en el que tanto han tenido que ver un nutrido grupo de figuras relevantes del panorama cultural de cada época.

Para esta Segunda Edición del Certamen queremos rendirle homenaje a Gloria Fuertes en el centenario de su nacimiento, con el orgullo del pueblo que recibió de su propia voz su deseo de ser "*La poeta de Cercedilla*".

Las **bases** que finalmente lo rigen son las siguientes:

BASES

1. Pueden participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que presenten obras en lengua española, originales e inéditas, ni publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), ni premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta primera base descalifica automáticamente al participante.

2. El **tema** de los relatos deberá girar en torno al siguiente epígrafe:

Gloria Fuertes: "*La poeta de Cercedilla*"

3. Se da libertad para la elección del género literario de las obras a entregar, pero no se aceptarán envíos que incluyan dibujos, fotos, links externos o cualquier tipo de adorno ajeno al propio texto.

4. La **extensión** de las obras deberá ser de un máximo de ocho páginas a espacio y medio, en fuente Arial y de 12 pts. Se deberá entregar exclusivamente en formato digital.

5. Plazo y forma de presentación

Plazo de presentación

Desde la publicación de estas bases hasta el 31 de julio de 2017. No se tendrán en cuenta las obras entregadas con anterioridad o posterioridad a estas fechas. Cada participante podrá presentar una sola obra.

Forma de presentación

El original de la obra se presentará en formato digital y deberá ser enviado a la dirección electrónica: ilustrespasajeros@cercedilla.es
En el **asunto** del mail se especificará: **"Ilustres Pasajeros 17"**. Se enviarán **en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word.** No se admitirán en pdf u otros formatos.

Documento 1 (Obra, seudónimo y categoría)

- a) La obra se enviará al correo indicado en un archivo que será denominado con el TÍTULO ORIGINAL DE LA OBRA en mayúsculas.
- b) En ese documento debe incluirse la obra, y como único encabezamiento sólo figurarán TÍTULO de la obra, y EL SEUDÓNIMO del/a autor/a,
- c) En caso de que se opte por el **premio especial de menores de dieciocho años, se deberá indicar junto al seudónimo.** De no indicarse expresamente de este modo, la obra no será valorada como concursante de esta categoría, aunque su autor/a cumpla la condición establecida para optar a este premio especial.

Documento 2 (Plica)

- d) En otro documento, que irá también identificado con el título de la obra pero precedido por la palabra **PLICA**, se enviarán los siguientes datos personales:
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Nº de DNI o NIE.
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de domicilio completa
 - Número de cuenta bancaria para ingreso por transferencia.
 - Teléfono(s)
 - Correo electrónico

Como los datos resultan esenciales, a la hora de informar a los reconocidos por el Concurso, si de inicio no son enviados completos, no será aceptada esa participación.

6. El jurado se dará a conocer poco antes de la entrega del premio y estará formado por tres personas, más un secretario con voz pero sin voto.

- Un miembro propuesto por la Fundación Cultural
- Un miembro propuesto por el Ayuntamiento.
- Un "Ilustre Pasajero" que tenga alguna relación con Cercedilla.

El **fallo** del jurado será inapelable, y se dará a conocer durante el acto de entrega de premios, en un lugar y fecha aún por determinar. Con la antelación debida, se informará de la fecha, hora y espacio elegido para la celebración de tal acto. Tanto esta información, como el fallo definitivo del jurado, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Cercedilla <http://www.cercedilla.es>

7. Se establecen los siguientes premios, consignados en la aplicación presupuestaria 334-48921:

- **Categoría General**, al que optarán todos los concursantes.
 - o **Primer premio de 300 €.**
 - o **Segundo premio de 150 €.**
- **2 Premios especiales para jóvenes menores de dieciocho años**, al que optarán los que así lo declaren tanto en el documento de plica, como junto al seudónimo que deberá firmar el texto presentado.
- Sólo podrán optar a este premio quienes no hayan cumplido los dieciocho años en el momento de inicio del periodo de entrega de textos.
 - o **Primer premio especial para jóvenes menores de dieciocho años de 100 €.**
 - o **Segundo premio especial para jóvenes menores de dieciocho años de 50€.**
- **Cinco Menciones especiales**, consistentes en una antología de obras de Gloria Fuertes para cada una.

8. Un relato podrá obtener de forma acumulativa uno de los premios de la categoría general y otro de los premios especiales para menores de dieciocho años.

9. Las menciones especiales no se concederán a ningún relato galardonado con alguno de los premios de la categoría general o de la especial para menores de dieciocho años.

10. Los premios se abonarán por transferencia bancaria, que solo se realizará si quienes hayan sido premiados (o a la persona que actúe como representante autorizada por los mismos), están presentes en el momento y lugar en el que se emita el fallo del jurado. El hecho de que alguna de las personas premiadas (o sus representantes) no se hallen presentes en el acto de entrega de premios, implicará la renuncia a la dotación económica del mismo, aunque no a la acreditación como premiado.

11. Las obras premiadas podrán leerse en la página web del Ayuntamiento y serán publicadas a través de los diversos medios de comunicación de éste, a partir de la conclusión del plazo de entrega.

12. El Ayuntamiento de Cercedilla podrá ejercer el derecho de publicar y realizar el uso que estime conveniente de los relatos premiados sin necesidad de revertir en sus autores los posibles beneficios directos o indirectos que de tales actos puedan derivarse. Por su parte, los autores de las obras premiadas podrán así mismo ejercer libremente su derecho a publicarlas, reservándose para sí los beneficios que ello les produzca, pero deberán hacer que junto a su obra figure literalmente y de forma clara el tipo de premio obtenido, y la denominación de "II CERTAMEN ILUSTRES PASAJEROS DE CERCEDILLA"

13. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

14. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Cercedilla a fecha de jg/

La Concejal de Cultura

D^a MARTA PÉREZ MÁNTARAS